

Convocatoria

Fondo Fundación Triple-S

Programa de Becas para Residencias en Medicina

Guía 2025

Periodo de solicitud:

3/18/2025 - 4/25/2025



FUNDACIÓN COMUNITARIA
DE PUERTO RICO



FUNDACIÓN
TRIPLE-S

INTRODUCCIÓN

La Fundación Comunitaria de Puerto Rico (FCPR) comenzó operaciones en el año 1985 como una organización filantrópica. La misión de la FCPR es *desarrollar las capacidades de las comunidades en Puerto Rico para que logren su transformación social y económica, estimulando la inversión filantrópica y maximizando el impacto y rendimiento de cada contribución*. Somos un fondo común filantrópico que recibe el apoyo de corporaciones, fundaciones locales y de Estados Unidos, de familias e individuos. Estas contribuciones filantrópicas se consolidan y se invierten de forma que el ingreso que generan se utilice para otorgar donativos que apoyen programas y proyectos innovadores de la comunidad.

Entre dichos programas, se encuentra el **Programa de Becas**. Este cuenta con fondos que atienden diferentes áreas académicas para el apoyo económico a estudiantes en sus carreras universitarias. La meta del programa es proveer incentivos a los jóvenes de Puerto Rico para que culminen con éxito su carrera y puedan aportar de manera concreta y significativa al desarrollo de sus comunidades.

Uno de los fondos vigentes disponibles para la comunidad es el **Fondo Fundación Triple-S** para estudiantes de medicina que estén preparándose en especialidades de alta demanda. La Fundación Triple-S es una organización sin fines de lucro dedicada a atender los determinantes sociales que inciden en la salud. Como parte de su misión de habilitar vidas saludables estableció el fondo que administra la FCPR en 2023. La Fundación Triple-S es parte de todo el programa de responsabilidad social que ejerce Triple-S en Puerto Rico en su trayectoria de 65 años de servicios a la comunidad. Ambas tienen un compromiso con el bienestar del país, por lo cual reiteran su compromiso en el desarrollo de una facultad médica especializada y accesible para servir a nuestro país con este fondo.

Al establecerse el fondo se enfocó en ofrecer ayuda económica suplementaria para que doctores en medicina puedan continuar sus residencias en las especialidades de pediatría, neurología, neurología quirúrgica, ortopedia y reumatología. Además, durante este año el fondo ofrecerá ayuda económica suplementaria a estudiantes de maestría en enfermería y en grados de técnico de farmacia.

Para hacer posible el interés de nuestro donante, la FCPR solicitó la colaboración de las universidades públicas y privadas a través de la Isla y se estableció un proceso de convocatoria a través de nuestra página de Internet, redes sociales como Facebook, X e Instagram. Los interesados deben realizar el proceso de solicitud en línea, obteniendo la guía y visitando la página de Internet www.fcpr.org en la sección *Solicita*. A continuación, se presentan los objetivos del fondo, los criterios de elegibilidad y se describe el proceso de solicitud y evaluación.

OBJETIVOS

- Apoyar el desarrollo y retención de profesionales de la salud en carreras de alta demanda y necesidad en Puerto Rico.
- Proveer ayuda económica suplementaria a individuos que demuestren aprovechamiento académico satisfactorio, necesidad económica, liderazgo e interés en el desarrollo comunitario de Puerto Rico, en el área de medicina dentro de las especialidades de neurología quirúrgica, ortopedia y reumatología.
- Concienciar a jóvenes profesionales sobre su potencial contribución y aportación a la salud colectiva de Puerto Rico y la importancia de servir a nuestro país.

MODALIDAD

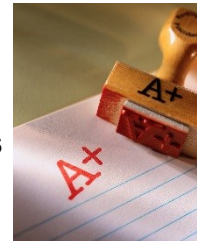
BECA ANUAL

- La beca es una ayuda económica suplementaria para individuos admitidos a programas de **residencias en medicina**, que estén completando una especialidad en las áreas de **pediatría, neurología, neurología quirúrgica, ortopedia y reumatología**, en instituciones educativas certificadas en Puerto Rico.
- Esta beca NO constituye el pago total del programa de estudios, lo que implica que no cubrirá gastos adicionales a la cantidad asignada.
- El desembolso de la beca se llevará a cabo mediante un desembolso total y se entregará al conceder la misma.

- La beca podría renovarse anualmente hasta que complete su programa de residencia, siempre y cuando cumpla con los requisitos de renovación y sujeto a la disponibilidad de fondos e interés del donante. El apoyo al becario(a) no excederá de dos (2) o tres (3) años.
- El número de becas que se otorgue cada año estará sujeto a la disponibilidad de fondos.
- **La cantidad por beca, por año, por individuo podría fluctuar hasta un máximo de \$11,500.00.**

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- Ser residente permanente de Puerto Rico.
- Haber sido admitido o estar matriculado en alguno de los siguientes programas:
 - **Residencia de Medicina**, en las áreas de **pediatría, neurología, neurología quirúrgica, ortopedia y reumatología**, en una institución académica u hospitalaria en Puerto Rico.
- Evidencias de desempeño académico sobresaliente durante sus estudios en medicina. Para efectos de esta beca, se define como sigue:
 - **GPA 3.00 o más** (en una escala de 4.00)
- Se priorizará en individuos con necesidad económica.
- Evidenciar liderazgo en su comunidad por medio de actividades extracurriculares o de voluntariado.
- Estar disponible para oportunidades de internado en Triple-S.
- Estar disponible para entrevista con un comité de evaluación.
- Completar y someter una solicitud en línea, a través del enlace provisto al final de esta guía, junto a todos los documentos requeridos. Solicitudes incompletas o que no respondan a los criterios de elegibilidad serán eliminadas del proceso de evaluación.



PROCESO PARA SOLICITAR PARA CANDIDATOS NUEVOS

- Completar y someter la solicitud en línea **en o antes** de las **11:59 pm del viernes, 25 de abril de 2025**.
- Se requieren los siguientes documentos como parte de su *solicitud* (estos documentos deben ser digitalizados con una resolución que permita la lectura clara de los mismos. Debe ubicar toda la evidencia de una misma categoría en un solo documento que no exceda los 500 MB y debe estar en formato PDF):
 - ✓ **Ensayo** (máximo de 600 palabras) que incluya sus respuestas a las siguientes preguntas (sugerimos se enfoque en el contenido y redacción de su ensayo, porque tiene gran importancia en el proceso de evaluación):
 - ¿Qué te motivó a especializarte en esta área de la medicina? ¿Cuál es tu compromiso de ejercer en Puerto Rico y cómo contribuirá al fortalecimiento del sistema de salud en la isla?
 - ¿Cuáles han sido los principales retos financieros, académicos o personales que has enfrentado durante tu educación y formación médica?
 - ¿Cómo esta beca impactaría tu capacidad para completar tu residencia y alcanzar tus metas profesionales?
 - ✓ **Dos cartas de recomendación** de integrantes del personal docente (facultad) de su escuela o universidad o de patronos o líderes de su comunidad. Al menos una de las cartas debe ser redactada por un integrante del personal docente (facultad) de su institución educativa.
 - Si lo necesita, las cartas pueden enviarse a becasydonativos@fcpr.org.
 - ✓ **Transcripción de créditos** con índice académico general (GPA) del grado obtenido más reciente (copia oficial). En lo que recibe la copia oficial, puede digitalizar una copia de estudiante o versión no oficial de su transcripción.
 - Envío por correo: Fundación Comunitaria de Puerto Rico, PO Box 70362, San Juan, PR 00936-8362
 - Envío por email: becasydonativos@fcpr.org
 - ✓ **Evidencia de admisión** al programa de residencia o evidencia de matrícula, según aplique.
 - ✓ **Identificación con foto** (licencia de conducir, pasaporte, tarjeta electoral, etc.)
 - ✓ **Evidencias de necesidad económica**, incluyen las siguientes:
 - Evidencia de ingresos individuales o familiares (planilla, W-2, PAN, pensión o asistencia alimentaria, seguro social, otros)
 - Informe de Ayuda Estudiantil de la FAFSA (préstamos)



✓ Otras evidencias

- Resumé actualizado que incluya preparación académica, participación en investigaciones y proyectos especiales, publicaciones, logros académicos, puestos de liderazgo y servicio voluntario.
- Evidencia de liderazgo y/o voluntariado en organizaciones estudiantiles, comunitarias, religiosas, entre otras.

PROCESO PARA SOLICITAR RENOVACIÓN

- Completar y someter la solicitud en línea en o antes de las 11:59 pm del **viernes, 25 de abril de 2025**.
- Se requieren los siguientes documentos como parte de su *solicitud* (estos documentos deben ser digitalizados con una resolución que permita la lectura clara de los mismos. Debe ubicar toda la evidencia de una misma categoría en un solo documento que no exceda los 500 MB y debe estar en formato PDF):
 - ✓ **Ensayo** (máximo de 500 palabras) que incluya sus respuestas a las siguientes preguntas (sugerimos se enfoque en el contenido y redacción de su ensayo, porque tiene gran importancia en el proceso de evaluación):
 - Reflexione sobre cómo ha evolucionado como profesional de la salud en este último año. ¿Cómo ha aplicado esos aprendizajes en la atención a sus pacientes? ¿Cuál es tu compromiso de ejercer en Puerto Rico?
 - El fondo de becas valora el compromiso con la equidad y la calidad de la salud en Puerto Rico. Describa cómo ha contribuido a mejorar el acceso a la salud en comunidades desatendidas o cómo ha impactado la vida de sus pacientes más allá del ámbito clínico.
 - Comparta algún desafío significativo que haya enfrentado durante su residencia en el último año. ¿Cómo lo superó y qué lecciones aprendió de la experiencia?
 - ✓ Una **carta de recomendación** de integrantes del personal de supervisión dentro del programa de residencia que está realizando.
 - Si lo necesita, la carta puede enviarse a becasydonativos@fcpr.org.
 - ✓ **Evidencia de continuación** en el programa de residencia.
 - Aprobación de exámenes nacionales o de certificación, según aplique por especialidad.
 - Evaluaciones de competencias éticas y clínicas.
 - Renovación del contrato de residencia, si aplica.
 - ✓ **Identificación con foto** (licencia de conducir, pasaporte, tarjeta electoral, etc.)
 - ✓ **Evidencias de necesidad económica**, incluyen las siguientes:
 - Evidencia de ingresos individuales o familiares (planilla, W-2, PAN, pensión o asistencia alimentaria, seguro social, otros)
 - ✓ **Otras evidencias** (opcionales)
 - Resumé actualizado que incluya preparación académica, participación en investigaciones y proyectos especiales, publicaciones, logros académicos, puestos de liderazgo y servicio voluntario.
 - Evidencia de liderazgo y/o voluntariado en organizaciones estudiantiles, comunitarias, religiosas, entre otras.



PROCESO DE EVALUACIÓN

La Fundación Comunitaria de Puerto Rico (FCPR) será responsable del proceso de evaluación de las solicitudes recibidas. Se establecerá un comité de evaluación nombrado por la FCPR, que analizará la documentación recibida y realizará una recomendación final. Habrá una entrevista a los candidatos finales. La FCPR emitirá una carta de concesión de beca o denegación a las personas solicitantes, luego de completada la aprobación de la Junta Directiva.

COMPROMISOS DEL BECARIO

- Disponibilidad para participar en los eventos o actividades que genere el fondo de becas y Fundación Triple S.
- Cumplir con todas las responsabilidades como becario, según establecidas por su carta-acuerdo.

INSTRUCCIONES GENERALES PARA PREPARARSE PARA SOMETER SU SOLICITUD EN LÍNEA

Antes de completar esta solicitud, es necesario que lea esta Guía y nuestra sección de **Preguntas Frecuentes**, en las cuales se provee información adicional e instrucciones necesarias para el éxito de su solicitud. Si cumple con los requisitos establecidos en esta guía deberá entrar al enlace provisto más adelante para completar la solicitud en línea y anejar todos los documentos requeridos para que su solicitud pueda ser considerada para este fondo. **Solicitudes no elegibles o incompletas no serán consideradas en el proceso de evaluación.**

Le incluimos **instrucciones generales** que le ayudarán a completar su solicitud en línea.

- I. **Crear una cuenta en el sistema de solicitudes en línea** (puede accederlo a través del enlace provisto más adelante).
- II. **Completar la solicitud en línea.**
- III. **Adjuntar los documentos de apoyo indicados a continuación.**

A continuación, encontrará una lista de cotejo que le permitirá verificar los documentos requeridos en formato digital antes de comenzar el proceso de solicitud en línea:

Candidatos Nuevos

- Ensayo
- Dos (2) cartas de recomendación
- Transcripción de créditos con índice académico general (copia oficial)
- Evidencia de admisión al programa de estudios o evidencia de matrícula
- Evidencia de liderazgo comunitario
- Id con foto
- Resumé actualizado
- Evidencia de necesidad económica (ingresos y ayudas económicas, etc.)

Candidatos a Renovación

- Ensayo
- Una (1) cartas de recomendación
- Evidencia de continuación en la residencia
- Id con Foto
- Evidencia de necesidad económica
- Resumé actualizado (opcional)
- Evidencia de liderazgo y/o voluntariado (opcional)

PARA COMENZAR TU SOLICITUD PRESIONA AQUÍ:

SOLICITUD EN LÍNEA

PARA CONTINUAR Y COMPLETAR TU SOLICITUD PRESIONE AQUÍ:

CONTINUACIÓN DE SOLICITUD EN LÍNEA

Notas importantes:

Esta guía está disponible en la página de Internet de la FCPR en la siguiente dirección: <https://www.fcpr.org/donativos-y-becas/>. Si tiene alguna pregunta o desea contactarnos, puede visitar nuestra sección de **Preguntas Frecuentes** o escribir un mensaje a becasydonativos@fcpr.org.

Para apoyo técnico, nuestro horario de operaciones es de lunes a viernes de 8:30 AM - 5:30 PM.

Se aceptarán solicitudes a través del enlace provisto hasta las **11:59 pm del viernes, 25 de abril de 2025**. Luego de esta fecha y hora la solicitud en línea no estará disponible y no podrá someter la misma.

FECHA LÍMITE:
VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2025